

El Poder Judicial advierte a los jueces que no pueden hacer huelga

El Consejo dice que el paro previsto para el 18-F carece de "cobertura legal"

JOSÉ A. HERNÁNDEZ - Madrid

EL PAÍS - España - 10-02-2009

El pleno del Consejo del Poder Judicial emitió ayer una resolución, por unanimidad, en la que se declara competente para decidir si los jueces pueden o no hacer huelga y en la que zanja que este derecho constitucional les está vetado a los magistrados.

El pleno subraya que no sólo es competente para evaluar si los jueces pueden ir o no a la huelga, sino que, además, la legislación laboral a la que apelan los jueces para mantener el paro no da cobertura a su pretensión de parar los juzgados españoles dentro de ocho días, el 18-F. Los jueces reivindican, entre otras cosas, la creación de 1.200 juzgados en cinco años para acabar con los atascos.

El Poder Judicial, que preside Carlos Dívar, advierte en su resolución de que el día 18-F velará por que los jueces acudan a trabajar y cumplan su cometido jurisdiccional para no quebrantar "el derecho a la tutela judicial efectiva" que ampara a los ciudadanos.

El pleno del Consejo se reunió en sesión extraordinaria después de que una veintena de asambleas de jueces, del total de 32 de toda España

que han aprobado ir a la huelga el 18 de febrero, elevaran informes al Poder Judicial indicando que habían acordado ir a la huelga el 18-F e instándole a fijar los servicios mínimos. El Consejo también ha recibido escritos similares de las dos asociaciones judiciales (Francisco de Vitoria, la segunda de España en número de afiliados, 570; y Foro Judicial Independiente, la cuarta, con 260) que han convocado oficialmente la protesta del 18-F.

En su sesión extraordinaria de ayer, el pleno del Consejo rechazó establecer tales servicios mínimos porque entiende que esa petición carece "de cobertura legal". Y acordó no darse por enterado de la convocatoria de paro del 18-F. El Consejo señala que la huelga, "por su gravedad", resulta difícilmente conciliable con los objetivos de mejora que persiguen los jueces, y recuerda que en la actualidad está abierto el diálogo con el Ministerio de Justicia. El departamento de Mariano Fernández Bermejo también sostiene que los jueces no pueden hacer huelga. Un informe del secretario general del Consejo, Celso Rodríguez, señala que, ante la ausencia de una norma legal, sólo corresponde al Tribunal Constitucional evaluar si los jueces pueden declararse en huelga. Los portavoces de las asociaciones judiciales anunciaron que mantienen el paro del 18-F.